## ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA Nº 1

En Samo Alto, a diez de enero del año dos mil diecisiete, en la sala de sesiones "José Alamo Tuma" de la I. Municipalidad de Río Hurtado, siendo las diez horas con treinta minutos, se inicia la sesión extraordinaria, presidida, en conformidad al art. 85 de la Ley 18.695, por el concejal don Solano de la Rivera Cortés, en ausencia del Alcalde titular, don Gary Valenzuela Rojas, quien se encuentra en cometido en la ciudad de Ovalle, contando con la asistencia de los concejales señores Luis Vega González, Jaime Flores Honores, Rosa Urqueta Gahona, Edgard Anjel Veliz y Rolando John Hartard.

De Secretario y Ministro de Fe, en calidad de subrogante, sirve don Nicolás Galleguillos Céspedes. Como secretaria de sala, se desempeña la funcionaria doña Clarina Santander S.

De conformidad al acuerdo adoptado en la sesión ordinaria  $N^{\circ}$  36 realizada el 30 diciembre, el único punto a tratar es:

- Propuesta de Espacios Públicos para Propaganda Electoral Comuna de Río Hurtado (Ord.  $N^{\circ}$  1984 del Servel).

## Desarrollo de la sesión:

Primeramente el Secretario Municipal (S) da lectura al Oficio N° 1984, de fecha 21.12.16, del Servicio Electoral por el cual solicita formular una propuesta con acuerdo del Concejo, para instalar propaganda electoral en plazas y/o espacios públicos de la comuna, remitiendo el formulario 100 con los antecedentes pertinentes.

Entrando en análisis el Concejal Anjel expresa no estar de acuerdo en que el Concejo defina los lugares que va a utilizarse en la propaganda electoral, recordando a la vez que el año pasado no hicieron ninguna propuesta, ya que no estuvieron de acuerdo que se instalara este tipo de publicidad en las plazas, sino que el Servel, basado en las atribuciones que le confiere el art. 32 de la ley N° 18.700, determinó los lugares, agregando que esta decisión se tomó por considerar que Río Hurtado es una comuna pequeña que no podría estar saturada de propaganda, especialmente de los parlamentarios, y consejeros regionales.

Explica el Presidente (S) que la vez anterior el Concejo no emitió propuesta, porque no estaba de acuerdo que las plazas en esa fecha estuvieran con propaganda, por respeto a cada localidad, sin embargo conforme a la normativa vigente, el Servel autorizó la plaza de Samo Alto y Hurtado, si se hubiera llenado de propaganda la plaza de Samo Alto y la junta de vecinos hubiera reclamado, era fácil decir que el Concejo Municipal no había autorizado, sino el Servel.

Por su parte, el Concejal Vega señala que la última vez que se vio esa situación, en Río Hurtado los candidatos no usaron los espacios públicos y tampoco cree que vaya a hacer así, su temor esta que le den libertad al Servel, para decidir los lugares, por ejemplo, que ponga propaganda en el frontis del municipio, sería complicado, entonces tal vez sería bueno decirle que los lugares que definió en la elección de alcalde y concejales fueron los relativamente apropiados, para evitar que el Servel tome otra decisión, ya que tienen el espacio público de Tahuinco que es turístico y llenarlo de propaganda electoral sería complicado, porque si o si van a tener que determinar los lugares, ya que sería ilógico que en alguna comuna del país el Servel no autorizara la instalación de propaganda electoral, cree que no lo haría, por eso piensa que como dueños de casa, debieran colocar las reglas, en el caso de la plaza de Hurtado como decía el instructivo que Servel puso en la página Web, a un metro de la solera en una franja de un 1,0 mt x 50 cm y el mismo Servel determinó los metros que correspondía a cada uno de los candidatos y eso no lo consideró invasivo, al contrario lo encontró bien ordenado.

De acuerdo al formulario 100 el Concejal John dice que no está pidiendo los metros para cada partido político, solamente las medidas del espacio público.

Por su parte, el Concejal Flores dice que comparte la opinión del Concejal Anjel, en el sentido de no entregar ninguna propuesta al Servel, porque no está de acuerdo que se ponga propaganda en las plazas u otros recintos públicos.

En tanto, el Sr. John sostiene que podrían hacer notar que no quieren eso, pero si están en la idea de hacer una propuesta y esta sería en los mismos puntos que se utilizaron la vez anterior.

El Concejal Vega indica que podrían eliminar el lugar donde están las máquinas de ejercicio de Samo Alto, y dejar solamente las plazas de Hurtado y Samo Alto.

Opina el Sr. Anjel que el Servel va a determinar, en caso de quitarle uno de los espacios de Samo Alto, porque dividirá el espacio según los candidatos y si no alcanzan los metros, igual autorizará ese lugar, pero no dependerá del municipio.

El Sr. John señala que como lo han mencionado los Concejales De la Rivera y Anjel, en el fondo es sacarse un poco la responsabilidad de la discusión que podrían tener de la comunidad, si es que los vecinos reclaman al tener la plaza de Samo Alto llena de propaganda electoral, entorpeciendo a lo mejor la belleza de sus casas.

Menciona el Sr. Anjel que él ha estado apelando todo este rato, cuando los demás concejales dice que sí, su opinión es decir no, porque el Servel igual definirá después los lugares, aunque el Concejo haga una propuesta de los espacios, el Servicio Electoral podría decir que el espacio no es el indicado y en base a esto haría lo contrario, que si hacen la propuesta de ocupar la plaza de Samo Alto, las personas van a reclamar que por qué Samo Alto y no el espacio de Huampulla y más si en esas fechas hay alguna actividad. Agrega que su rechazo se fundamenta en que hay pocos y pequeños espacios públicos en la comuna y que al proponer lugares, se verían perjudicados los vecinos de cada una de las localidades. En el caso de la plaza de Samo Alto, dice la Concejal Urqueta se ocupa con la feria los días sábado.

Después de las distintas opiniones, por unanimidad se ACUERDA: NO FORMULAR propuesta para la instalación de propaganda electoral en las plazas, parques u otros espacios públicos de la comuna de Río Hurtado. Esta determinación se fundamenta, principalmente al problema que se presenta con la generación de residuos y a la necesidad de mantener limpia la comuna, por ser un territorio que busca desarrollarse turísticamente, es necesario mantener un aspecto visual acorde con las expectativas de los visitantes y que al igual como se ha realizado en anteriores elecciones, los candidatos deberán instalar su propaganda en terrenos privados, situación que hasta el momento no ha presentado problemas.

Finalizado los puntos de la Tabla, el Presidente Subrogante del Concejo Municipal, Concejal don Solano de la Rivera Cortés, siendo las 11:47 horas, declara cerrada la primera sesión extraordinaria, del año 2017.